



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

ACUERDO No. 002
(26 de abril de 2019)

Por la cual se modifica parcialmente el acuerdo 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

El rector de del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral el Estatuto General en el artículo 41° literal d, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 001 del 26 de febrero de 2010 el cual reformó el Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR. Bajo la potestad del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal a) artículo 29, literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal d) artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1075 de 2015

[Handwritten signature]
Que en sesión del 26 de abril de 2019 se acordó la modificación del **Artículo 22. Del Estatuto General que refiere las reuniones.** (...) "El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria bimestralmente y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente, del Rector o cuando lo soliciten por lo menos cinco de sus miembros".

Que en la misma sesión de Consejo Directivo fue puesto en consideración la modificación del Artículo 22 del Estatuto General, donde se obtuvo un total de siete (7) votos, aprobando dicha modificación.

Que se hace necesario modificar parcialmente el acuerdo 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

ACUERDO No. 002
(26 de abril de 2019)

Por la cual se modifica parcialmente el acuerdo 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

El rector de del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral el Estatuto General en el artículo 41° literal d, y

ACUERDA

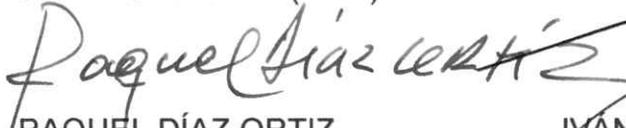
ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el acuerdo 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTICULO 2°. Modificar El Artículo 22° del acuerdo 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el cuál quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO 22. REUNIONES. "El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria mensualmente y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente, del Rector o cuando lo soliciten por lo menos cinco de sus miembros".

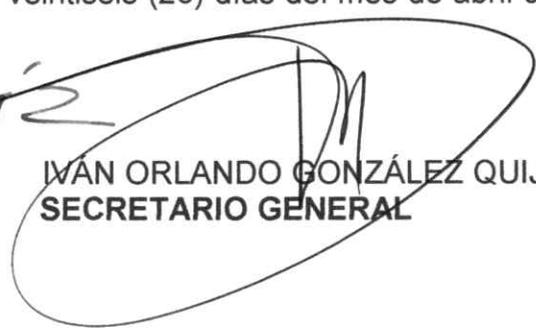
ARTICULO 3° Los demás artículos del acuerdo 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR quedaran vigentes

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



RAQUEL DÍAZ ORTIZ
PRESIDENTE



IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO
SECRETARIO GENERAL